



Rectorado

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 245 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 MAR 2019

VISTOS:

El Oficio N° 009-2019-UNTRM-PRODIPEAM/C, de fecha 20 de marzo del 2019, mediante el cual, Coordinador General del proyecto: "Diseño e Implementación de un Programa de Especialización en Animales Menores para Profesionales de la Región Amazonas" – Contrato N° 010-2017-INIA-PNIA-CAP, solicita la aprobación de bases de concurso para acceder a la beca del "Diplomado de especialización en producción de aves para profesionales en la región Amazonas"; y la Hoja de Trámite N° 0874, de fecha 20 de marzo del 2019, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Art. 313 del estatuto Institucional, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, establece que la Universidad Promueve, Estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento respetando la libertad creativa de los investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia; asegurando que esta se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional;

Que, el estatuto Institucional, en su artículo 7, establece que la UNTRM tiene los siguientes fines: b) formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país y f) realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística; así como, la creación intelectual y artística;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Coordinador General del proyecto: "Diseño e Implementación de un Programa de Especialización en Animales Menores para Profesionales de la Región Amazonas" – Contrato N° 010-2017-INIA-PNIA-CAP, solicita la aprobación de bases de concurso para acceder a la beca del "Diplomado de especialización en producción de aves para profesionales en la región Amazonas", correspondiente al paso crítico N° 02 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 245 -2019-UNTRM/R

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Concurso para acceder a la beca del "Diplomado de especialización en Producción de aves para profesionales en la Región Amazonas" en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; cuerpo normativo que consta de IV capítulos, 16 artículos, 03 disposiciones complementarias finales y 09 anexos, que forma parte integrante de la presente resolución en catorce (14) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC'S) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, realice la publicación de la presente resolución y anexo en el portal institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, comisión evaluadora e interesados, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
P. Gerardo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL

PCHV/R
FIEC/SG
JMMC/abog



BASES DEL CONCURSO PARA ACCEDER A LA BECA

"DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN EN PRODUCCIÓN DE AVES PARA PROFESIONALES EN LA REGIÓN AMAZONAS"

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- DENOMINACIÓN DE LA BECA

El nombre oficial es "BECA PARA DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN EN PRODUCCIÓN DE AVES PARA PROFESIONALES EN LA REGIÓN AMAZONAS"

Artículo 2.- FINALIDAD DE LAS BASES

Establecer las normas, procedimientos, requisitos, condiciones, criterios de priorización y elegibilidad, beneficios, derechos y obligaciones que regulan el concurso para el otorgamiento de la beca durante la convocatoria del "Diplomado de Especialización en Producción de Aves en la Región Amazonas".

Artículo 3.- OBJETIVO

- Garantizar la administración eficiente y transparente de la convocatoria.
- Cautelar el otorgamiento de la beca a las personas que cumplan con los requisitos de postulación establecidos en el presente documento.

Artículo 4.- POBLACIÓN BENEFICIARIA

Hombres y mujeres menores de 50 años (al momento de la postulación), de nacionalidad peruana, profesionales de campo pecuario, técnicos agropecuarios, representantes líderes de asociaciones y estudiantes egresados.

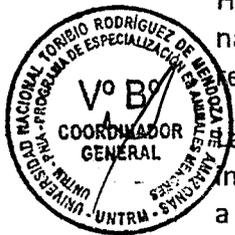
La convocatoria tiene como objetivo otorgar 15 becas completas (no incluye costo de inscripción y certificación) para los postulantes involucrados en la producción de cuyes a nivel regional y/o nacional.

Artículo 5.- DURACIÓN DE LA BECA

La beca de estudio será otorgada por un período de diecisiete semanas (340 horas académicas); hasta la culminación del diplomado de especialización en producción de aves.

Artículo 6.- BENEFICIOS DE LA BECA

Las becas cubrirán el 100% del costo total del diplomado (no incluye costo de inscripción y certificación). La beca subvenciona de manera integral todo costo directo relacionados con el diplomado de especialización incluidos gastos de transporte, traslados y pasantía al centro de capacitación.





CAPÍTULO II

PROCESOS Y ETAPAS DE POSTULACIÓN

Artículo 7.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán contar con los siguientes requisitos:

- ✓ Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- ✓ Tener máximo 50 años al momento de postulación.
- ✓ No tener antecedentes policiales, judiciales ni penales.
- ✓ Contar con una carta de presentación de una autoridad provincial, regional, institución u organización público privada (activa en SUNAT) que tenga dentro de su ejecución presupuestal un componente dedicado a cadena productiva en animales menores (aves), durante los últimos tres años (APLICA SOLO PARA PRODUCTORES LÍDERES)

Artículo 8.- RESTRICCIONES DE POSTULACIÓN

- ✓ Aquellas personas que hayan renunciado a algún tipo de beca PNIA, PNIPA u otro fondo concursable o que hayan sido sancionados con pérdidas de becas anteriores.
- ✓ Personas que mantengan compromisos pendientes o deudas actualmente con la UNTRM.
- ✓ No exista parentesco entre los miembros de jurado evaluador hasta en cuarto grado de consanguinidad en forma ascendente o descendente.



Artículo 9.- COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN

- ✓ Evaluación curricular: 40%
- ✓ Evaluación de conocimientos: 40%
- ✓ Entrevista personal: 20%

Artículo 10.- ETAPA DE POSTULACIÓN

- ✓ Los postulantes interesados deberán presentar los documentos de la etapa de evaluación curricular de modo físico, en sobre cerrado y a nombre de la Comisión de Evaluación "Diplomado de Especialización en Producción de Aves", en la Oficina del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI), con dirección en el Barrio Higos Urco N° 342, Chachapoyas, Amazonas - Campus Universitario; (Anexo 1). Toda coordinación será realizada con la Asistente Administrativo del proyecto señora Susi Ocampo mediante su correo electrónico susi.ocampo@untrm.edu.pe



- ✓ De ser clasificados, pasarán a la etapa de evaluación de conocimientos y entrevista personal.
- ✓ Los postulantes deberán ajustar sus tiempos en base al cronograma (Anexo 2)

Artículo 11.- DOCUMENTOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

De manera obligatoria para los profesionales, técnicos agropecuarios, bachilleres y representantes líderes; se deberá presentar:

- ✓ Solicitud de Postulación (anexo 3)
- ✓ Evaluación Curricular que incluye Currículo vite documentado en copia simple, que incluya el grado de bachiller, título universitario o título de técnico agropecuario, entre otros. (En el orden Anexo 4)
- ✓ Copia simple del documento nacional de identidad del postulante.
- ✓ Para los representantes líderes, deberá adjuntar una carta de recomendación de una entidad pública, que acredite haber realizado actividades relacionadas a la producción de aves o carta de presentación de empresa privada que se dedique a las actividades relacionadas a la producción de aves.
- ✓ Formulario de Postulación (anexo 5)
- ✓ Carta de compromiso en dedicación exclusiva (anexo 6)
- ✓ Declaración jurada de no tener restricciones de tipo policiales, judiciales ni penales para postular a la beca (anexo 7)
- ✓ Declaración Jurada de la Veracidad de la Información y Documentación (anexo 8)

Los postulantes deberán acceder a la página oficial de la UNTRM (www.untrm.edu.pe) donde podrán descargar las bases que incluyen los formatos de postulación y que están estipulados en las bases de este concurso (no tiene costo). Dichos formatos deben estar firmados, con lapicero azul, con huella digital, para ser presentados de manera física y en sobre cerrado dirigido a la Comisión de Evaluación Diplomado de especialización en producción de cuyes de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB) en la UNTRM, sito en el Barrio Higos Urco N° 342, Chachapoyas, Amazonas - Campus Universitario con la asistente administrativo

Los postulantes que no cumplan con presentar estos documentos no serán admitidos. Los datos expresos en el expediente de postulación tienen carácter de una declaración jurada, por lo que, en el caso de falsedad, el postulante asumirá las sanciones administrativas, académicas civiles y penales correspondientes.

CAPÍTULO III

Artículo 12.- EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES

Toda la documentación presentada por el postulante será derivada a la comisión de evaluación y determinará si pasan a la siguiente fase.





La comisión de evaluación estará conformado por tres integrantes: un presidente, un secretario y un vocal; mediante acto resolutivo.

Culminada la revisión, se levantará un acta, indicando el/los motivo(s) de forma clara y precisa, para luego ser publicadas.

Artículo 13.- EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y ENTREVISTA PERSONAL

Sólo los candidatos considerados como aptos, luego de la evaluación curricular, pasarán a la Segunda fase de selección que consistirá en una prueba de conocimientos de 10 preguntas relacionado con el tema del diplomado. La entrevista personal (última fase) estará a cargo de la comisión de evaluación y de ser admitido a la beca, las preguntas estarán relacionadas con su aporte a la sociedad desde un punto de vista técnico y social.

Artículo 14.- ORDEN DE PRIORIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE BECAS

El orden de prioridad para el acceso a la beca será definido según los criterios expuestos y se priorizarán a los estudiantes que hayan obtenido mayor puntaje. En caso de empate se aplica la puntuación obtenida en el examen de conocimiento y/o entrevista personal.

Es necesario hacer mención que se presentan 16 becas integrales de las cuales, será distribuidos de la siguiente manera:

12 becas serán otorgados a profesionales, bachilleres y técnicos

4 becas serán otorgados a productores líderes.

La postulante de sexo femenino tendrá bonificación de 10% (evaluación curricular) y 10% más en la evaluación curricular por tratarse de representante líder acreditada.



CAPÍTULO IV

OTORGAMIENTO DE LA BECA

Artículo 15.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán aprobados mediante acto resolutivo y publicado en la página web de la UNTRM. También se incluirá a los accesitarios. Para la aceptación de la beca, el postulante deberá acercarse al Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI) (Comisión de Evaluación) y deberá entregar:

- Pago relacionados con inscripción y certificación.
- Firma de convenio de beca.

Artículo 16.- RENUNCIA, SUSPENSIÓN Y PÉRDIDA DE LA BECA

El postulante que por distintas razones renuncie a la beca otorgada, será suspendido (a) o la pérdida por motivos disciplinarios u otros, no tendrá motivo para solicitar la restitución monetaria de algún monto ingresado a la Universidad. (Anexo 9)



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- Los datos expresados en el expediente de postulación tendrán el carácter de declaración jurada por lo que en caso de falsedad el postulante asumirá las sanciones administrativas, académicas, civiles y penales correspondientes.

Segunda.- El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones condiciones y requisitos establecidos en estas bases será considerado causal para declarar fuera del proceso de postulación.

Tercero.- Para todas las situaciones no contempladas en la presente, la Comisión de Evaluación se reserva el derecho de resolver dichas situaciones y dictar normas que resuelvan la discrepancia.





UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS



Proyecto: "Diseño e implementación de un programa de especialización en animales menores para profesionales de la Región Amazonas."

ANEXO 01

MODELO DE SOBRE CERRADO

SEÑORES

COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA OTORGAMIENTO DE BECAS

DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN EN PRODUCCIÓN DE AVES

CONTRATO PNIA N° 10 - 2017 - INIA-PNIA-CC



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS



REMITE

JUAN DE DIOS SERVAN RIOS

DIRECCIÓN: JIRÓN PIURA 326 CHACHAPOYAS

CORREO: juanservan@gmail.com

CELULAR: 970858475





ANEXO 02
CRONOGRAMA

DESCRIPCIÓN	FECHAS	HORARIO	OBSERVACIONES
Convocatoria	Del 25/03/2019 al 05/04/2019	Pag. Web. UNTRM	Descargar Bases sin costo
Recepción de documentos	Del 26/03/2018 al 08/04/2019	IGBI - Srta. Susi Ocampo	susi.ocampo@untrm.edu.pe
Evaluación curricular y publicación de resultados	9/04/2019	1:00 p. m.	Comisión de Evaluación
Evaluación escrita y publicación de resultados	10/04/2019	14:00 - 16:00 pm	Comisión de Evaluación
Entrevista personal	11/04/2019	09:00:00 a 13:00 pm	Comisión de Evaluación
Publicación de resultados finales de becarios, accesitarios y no elegibles	11/04/2019	A partir de las 15:00 pm	Comisión de Evaluación en el IGBI
Plazo de aceptación elegibles seleccionados	12/04/2019	Horario de oficina	Secretaria del Proyecto en el IGBI
Plazo aceptación elegibles accesitarios	15/04/2019	Horario de oficina	Secretaria del Proyecto en el IGBI
Inauguración e inicio de clases	19/04/2019	9:00 a. m.	Auditorio IGBI - FIZAB





ANEXO 03

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

SEÑOR

DR. POLICARPIO CHAUCA VALQUI

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Yo,, identificado (a) con DNI N°
....., con domicilio en
....., con correo electrónico.....

Me dirijo a usted para solicitar mi postulación al "Diplomado de Especialización en Producción de Aves para profesionales de la Región Amazonas", la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB) y el Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI), para lo cual cumplo con adjuntar los requisitos exigidos en las bases del concurso, cuyas disposiciones declaro conocer y a las cuales me someto.

Por lo expuesto, pido acceder a mi solicitud por ser de justicia

Chachapoyas, Dedel 2019

.....

FIRMA

Nombres y apellidos:.....

DNI:.....





ANEXO 04

EVALUACIÓN CURRICULAR

DATOS GENERALES
Apellidos y Nombres:
Profesión/representante líder:

EVALUACIÓN CURRICULAR

N°	DESCRIPCIÓN	Puntaje Específico	Puntaje Máximo	Calificación	
				Parcial	Total
1	Grado académico		12		
	1.1. Título Profesional/técnico	5			
	1.2. Grado Académico				
	Maestro	5			
	Otros títulos profesionales	2			
2	Actualizaciones y capacitaciones		18		
	2.1. Pasantías (2.0 x c/u hasta 3)	6			
	2.2. Especializaciones o diplomados académicos (2.0 x c/u hasta 3)	6			
	2.3. Estudios post grado sin alcanzar el grado (sólo el más alto)				
	a. Semestre de maestría (1.5 x sem. Hasta 4)	6			
3	Experiencia profesional (2 x año hasta 10)	20	20		
4	Asistente a cursos relacionados al tema de diplomado (1 x c/u hasta 10)	10	10		
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			60		





ANEXO 05

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN EN PRODUCCIÓN DE AVES PARA PROFESIONALES DE LA REGIÓN AMAZONAS					Foto	
FECHA						
DATOS PERSONALES						
		Ap. Paterno	Ap. Materno	Nombres		
DOMICILIO						
DISTRITO		PROVINCIA		REGIÓN		
LUGAR DE NACIMIENTO						
DISTRITO		PROVINCIA		REGIÓN		
FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aa)	/...../.....				
TELÉFONO FIJO		CELULAR		CORREO		
DNI				NACIONALIDAD		
SEXO		ESTADO CIVIL				
() Masculino		() Femenino		() Soltero		() Casado
DATOS ACADÉMICOS						
Título o grado profesional					Año que egreso	
Universidad/Instituto donde estudió						
DATOS LABORALES						
Empresa/Institución					Fecha de ingreso	
Cargo/función					Ciudad	
Dirección					Teléfono	
BECAS PREVIAS						
Fuente		Institución otorgante			Período otorgado	





ANEXO 06

CARTA DE COMPROMISO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Señor Doctor

Policarpio Chauca Valqui

Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

Yo,, identificado(a) con DNI N°, me comprometo, de ser favorecido con una de las becas otorgadas por el Proyecto: **"Diseño e Implementación de un Programa de Especialización en Animales Menores para Profesionales de la Región Amazonas"**, a brindarle dedicación exclusiva durante los días asignados a los estudios del Diplomado **"Especialización en Producción de Aves para Profesionales de la Región Amazonas"** caso contrario me someto a las disposiciones establecidas en el reglamento y demás normas que fueran aplicables.

Firma

Apellidos y nombres

DNI N°





ANEXO 07

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER RESTRICCIONES POLICIALES, JUDICIALES NI PENALES PARA POSTULAR A LA BECA

Chachapoyas, Dedel 2019

Yo,identificado con DNI N°
....., con domicilio en
correo electrónico.....

Declaro bajo juramento no tener restricción de ninguna índole, para acceder a los beneficios de la beca para el Diplomado de "Especialización en Producción de Aves para Profesionales de la Región Amazonas", caso contrario me someto a las disposiciones establecidas en el reglamento y demás normas que fueran aplicables.

Firma

Apellidos y nombres

DNI N°





ANEXO 08

DECLARACIÓN JURADA DE LA VERACIDAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Chachapoyas, de Del 2019

Yo, identificado (a) con DNI N°
....., con domicilio en
correo electrónico.....

Declaro bajo juramento, que toda la documentación presentada con la finalidad de acceder a los beneficios de la beca para el **Diplomado de Especialización en Producción de Aves para Profesionales de la Región Amazonas**", son auténticos, caso contrario me someto a las disposiciones establecidas en el Reglamento y demás normas que fueran aplicables.

Firma
Apellidos y nombres
DNI N°





ANEXO 09

RENUNCIA A LA BECA

Chachapoyas, de Del 2019

Yo, identificado (a) con DNI N°
....., con domicilio en
correo electrónico.....

Declaro bajo juramento que por motivos:

.....
.....
.....

renuncio a la beca y los beneficios que esta otorga y me someto a las disposiciones
establecidas en el reglamento y demás normas que fueran aplicables.

Firma

Apellidos y nombres

DNI N°

